

21 ENE. 2010

La Cisterna,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Artículo 4° letra e) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001 y su modificación mediante Decreto N° 1210 de fecha 27 de abril de 2005
3. Lo dispuesto en el Artículo N° 1.4.4. de dicho Reglamento.
4. Lo aprobado en el presupuesto 2010 según Decreto N° 5337 de fecha 30 de Diciembre del 2009, respecto de los programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario



DECRETO:

1° APRUEBASE. la Actividad Municipal denominada " Promoción de Actividades Artísticas, Culturales y de Recreación", el que se entiende incorporado al presente Decreto, a realizarse entre los meses de enero y diciembre de 2010.

2° IMPÚTESE el gasto del mencionado proyecto al subprograma Actividades Municipales de acuerdo a la estructura del gasto, por la suma máxima de \$ 32.900.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

POF/MTG/EGM/ich



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO